

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18197 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 62/2010, con NIG 1402142M2010000070, que se sigue en este Juzgado a instancia de MARTÍNEZ BARRAGÁN, S.A., con CIF A14046890 y representado por la procuradora BEATRIZ COSANO SANTIAGO, se ha dictado auto de conclusión de concurso de igual fecha que el presente y en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de MARTÍNEZ BARRAGÁN, S.A., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC y se dará a la misma la publicidad prevista para la declaración de concurso."

Córdoba, 22 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210023055-1